

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

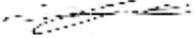
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05-000-31-20-002-2016-00019-00
Radicado Fiscalía	13144 Fiscalía 44 Especializada E.D.
Proceso	Extinción de Dominio
Asunto	Corre traslado artículo 144
Afectados	Edward Alexander Perafán Hernández y otros.
Auto de Sustanciación No.	125

Precluido como se encuentra el término probatorio, se ordena correr traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de cinco (5) días de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS Nº 056</p> <p>Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.</p> <p>Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.</p> <p>Medellín 21 de octubre de 2020</p> <p></p> <hr/> <p>Secretaría</p>
--

Firmado Por:

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c14d56333820ae1485330a6804a8763cc817706bdcea4c3362e7086bcc0283a

Documento generado en 20/10/2020 01:48:19 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**